

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL ROYO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos181.200	Gastos de personal87.358
Impuestos indirectos20.500	Gastos en bienes corrientes y servicios218.872
Tasas y otros ingresos.....82.000	Gastos financieros500
Transferencias corrientes72.300	Transferencias corrientes6.500
Ingresos patrimoniales.....43.030	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales75.000
Transferencias de capital6.000	Transferencias de capital16.800
TOTAL INGRESOS405.030	TOTAL GASTOS405.800

BOPSO-11-26012018

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- 1 Secretario-Interventor interino. La agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

b) Personal laboral.**2.- Personal laboral indefinido.**

1.1.- Alguacil servicios múltiples, 1.

1.2.- Peón, 1

1.3.- Auxiliar de limpieza, 1.

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Royo, 16 de enero de 2018.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

155